Gastos de los Regaros del azud =

Y a sotras q D.n Fran.co hrz Zelada a los años de diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, y veinte = Y la Ziudad haviendolas visto; acordo que los Cav.s azedores del propios y Patron de d.hos a Vallo con el Cont.r las reconozcan y con su dictamen se traygan p.a resolber = Y se relazion de los gastos hechos q el s.or D.n Pedro saau.da tasar leer en los regaros del azud que es a principio del Rio Segura en virtud de su Comis.n q en una suma ymportan tres mill ziento doze r.s diez y siete mrs; Y dhos manifesto que estos Caudales se an suplido de la arvitria de la azeda q no haver los en otra bolsa; Y que en dha relaz.on no se comprende el travajo del D.n Pedro tomas Suoz; azeq.e que a asistido como sobre estante a la direczion de esta obra a quien la Ziu.d podra regular lo que le pareziere Conv.te = Y haviendolo oido. Dio las gra.s a el s.or D.n Pedro su zelo; Y acordo se avonen al depositario en el efecto de la azeda los dhos tres mill ziento doze r.s y diez y siete mrs gastados; Y que del mismo efecto se paguen a D.n Pedro tomas por su travajo ziento y veinte r.s vellon con dha relaz.on y el libr.to de este acuerdo rezivo y toma de razon bajo la reserba de repartir y cobrar estos Caudales de los interesados en el riego de la azeda a que miras mas. es a cuio venefizio se hazen estas obras =

Gastos de fuegos y luminarias =

Y se relaz.on de D.n Ju.o Albz Paxarilla may.mo de la Ziu.d de los gastos executados en las tres noches de luminarias y fuegos que se an disparado en demostrazion de regozijo q la nott.a del tratado casam.to del Ser.mo s.or Principe de las Asturias con hija Quarta del Ser.mo s.r Duque de orlians; de que cavando Comis.n el s.or D.n Juan Bauttista Ferro rex.or con su asistencia se an hecho; los quales parezen ymportan Seiszientos ochenta y quatro r.s y diez y seis mrs = Y la Ziu.d haviendola oido Aprovo dhos Gastos; Y acordo que prezediendo nota del Cont.or de estar bien sumada, se les pague al may.mo la dha Cantidad de los efectos de propios; para lo que con dha relaz.on este acuerdo y rezivo y toma de razon se le dara libranza =

S.n Xavier.o =

El s.or D.n Ju.o Bau.ta Ferro rex.or a quien en el Cav.do antez.te se cometio el examen de la aprett.on de D.n Bartolome Ryol como fabriquero de la Yg.a Parroq.l del Señor S.n Xav.r s.s y de los perjuizios que ocasiona a la pared foral de la Capilla mayor de dha Ygl.a y a el Conducto y salida de las aguas del Comv.to de religiosas de S.n Antonio diogienta de haver reconozido esta aprett.on con assisten.a de Juan fr.z Geronimo Albarez m.ro de arquitectura; los quales son del dictamen que q la mala fabrica de dho Conducto q Carre.a ria se ocasionan los dhos daños Y han dado la forma de rem.o y de dhos reparos que q menor se expresan en la azert.on fecha de dhos